



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVII

Martes, 22 de septiembre de 1970

Núm. 215

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente
BOLETIN OFICIAL
tumbre, donde

Los señores
dad, de conserv
damente para s
semestre.

Secretarios reciban este
lar en el sitio de co-
guiente.

La estrecha responsabi-
rín, coleccionados ordena-
verificarse al final de cada

SECCION TERCERA

Núm. 5.064

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Concursillo para la venta directa de 145 corderos, destinados a carne, procedentes del rebaño piloto de Mejora Ovina.

Hasta las trece horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concursillo anunciado por esta Corporación para la venta de 145 corderos, con destino a carne, estabulados en la Granja Agrícola (Montemolín, 158).

Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios del Palacio provincial. El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1970.
El Presidente, Pedro Baringo.

Núm. 5.065

SECCION DE COOPERACION

Habiéndose solicitado por don José-Luis Sancho García, contratista adjudicatario de las obras de ampliación y reforma cimiterio en Villafeliche, la devolución de la fianza de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contra-

tación de las Corporaciones Locales se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular por escrito reclamaciones ante la Secretaría general de esta Excma. Diputación (Registro general) quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Palacio provincial, 11 de septiembre de 1970. — El Presidente, Pedro Baringo.

Núm. 5.117

SECCION DE COOPERACION

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 18 de marzo de 1970, aprobó el proyecto y pliego de condiciones que han de regir en la subasta de las obras de pavimentación de calles en la localidad de Calatorao.

Asimismo resolvió iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del correspondiente anuncio convocando la subasta, por no haberse producido reclamación alguna dentro del plazo señalado contra los mencionados proyecto y pliegos de condiciones.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de esta Corporación

provincial (Sección de Cooperación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Tipo de licitación. — 910.758'20 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución. — Tres meses.

Forma de efectuar los pagos. — Mediante certificaciones de obra extendidas por técnico competente y con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1969-70 y a la aportación del Ayuntamiento de Calatorao.

Fianza provisional. — 18.215'15 pesetas.

Fianza definitiva. — 4 por 100 del importe del remate.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Registro general) en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Lugar, día y hora de apertura de plicas. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que se haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior y existe crédito suficiente en el presupuesto provincial para satisfacer la apor-

tación a cargo de esta Excm. Diputación. Todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1970. El Presidente, Pedro Baringo.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, número, y documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado con fecha en el "Boletín Oficial" número y de las condiciones que se exigen para la subasta de las obras de, en la localidad de, se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliegos de condiciones aprobados y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar, por lo menos, a los obreros y empleados que utilice en estas obras, las remuneraciones mínimas de todo orden señaladas en la legislación vigente.

Zaragoza,
(Fecha, y firma del proponente).

SECCION CUARTA

Núm. 5.083

Delegación de Hacienda

CATASTRO DE RUSTICA

Se pone en conocimiento del público en general, y muy especialmente de los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Rodén (Zaragoza), que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estarán expuestas en el respectivo Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones, las relaciones de variaciones de características de las fincas rústicas del término, consecuencia de los trabajos de campo realizados durante la actual campaña de conservación catastral.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1970. El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 5.026

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

DEPOSITARIA

Notificaciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 314 del Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, en cuyos domicilios han resultado desconocidos, que en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan satisfacer sus cuotas por los conceptos que se indican.

Tal pago, en las oficinas municipales (plaza de Nuestra Señora del Pilar), en horas de nueve y media a una de la mañana. Transcurrido este plazo incurrirán automáticamente en los recargos que preceptúa el vigente Reglamento general de Recaudación.

Contribución especial alumbrado

Cargo número 826.

Talleres Arias, 5.529 pesetas. (Avenida Madrid, 34).

Domingo Román, 1.793 pesetas. (Avenida Navarra, 17).

Cándido Soto, 1.539 pesetas. (Fernando el Católico, 28).

Anuncios en prensa

Cargo número 659.

Julián Moliner García, 7.268 pesetas. (Tenor Fleta, 9).

Jesús Pinilla Ganuza, 228 pesetas. (García Arista, 14).

Joaquín Mosteo Ibáñez, 240 pesetas. (María Guerrero, 27).

Fernando Molla Gracia, 240 pesetas. (Eloy Martínez, 15).

Nicomedes Guillén, 240 pesetas. (Eugenia Hueso, sin número).

María-Angeles Martínez, 240 pesetas. (Nicanor Villa, 6).

Mariano Arroyo Comenge, 192 pesetas. (Blasón Aragonés, 14).

José L. López Serrate, 228 pesetas. (Estación, 11, Mercadillo).

Francisco Tejero Noya, 240 pesetas. (Antonio Leyva, 71-73).

Narciso Navarro Sanjuán, 228 pesetas. (Lapuyade, 50).

Contribución especial instalación red de agua

Cargo número 821.

Francisco Sánchez, 2.490 pesetas. (Porvenir, 18, y Sevilla, 13).

Vicente Blesa, 2.937 pesetas. (Porvenir, 21).

Desinfección desratización

Vicente Esteban Sanz, 500 pesetas. (Avenida San José, 214).

Incendios

Cargo número 858.

Manuel Arias, 228 pesetas. (F. Luis Zurbano, 44).

Cargo número 858.

Pablo Fabián Larriba, 202 pesetas. (Camino las Torres, 114).

Comunidad propietarios, 254 pesetas. (Canfranc, 6).

María Sancho, 100 pesetas. (Plaza la Corona, 14).

Obras por cuenta particulares

Cargo número 861.

Raimundo Valle, 341 pesetas. (Layús, 1, Miralbueno).

José Aznar, 341 pesetas. (Paloma, 1, Miralbueno).

Lorenzo Díaz Borobio, 1.660 pesetas. (Avenida de Madrid, 110).

Mercedes Bernal Hernández, 879 pesetas. (Pedro Cerbuna, 23).

José Berges, 446 pesetas. (Padre Polanco, 8 y 10).

Manuel Otal, 263 pesetas. (Paseo María Agustín, 71).

Julián Beltrán Mateo, 263 pesetas. (Zumalacárregui, 12, 2.º).

Concha Rivas (Presidente), 739 pesetas. (Ponzano, 18).

Alfonso Font, 263 pesetas. (San Juan de la Cruz, 8).

Fernando Oliván, 263 pesetas. (Ramón y Cajal, 10).

Construcciones Molinero, 262 pesetas. (Zurita, 13).

Solares sin edificar, año 1969

Cargo 841.

Julio Iñigo, 9.983 pesetas. (Coso, número 141).

Luis García Molíns, 14.678 pesetas. (Paseo de Pamplona, 2).

Pascual Gil, 8.113 pesetas. (San Lorenzo, 32).

Isabel Gómez, 9.020 pesetas. (Sixto Celorrio, 22).

Luis Oroz y L. Bruned, 99.000 pesetas. (Plaza de San Francisco, 2).

Matilde Fortis, 15.015 pesetas. (Temple, 20).

Santiago Iñigo, 25.506 pesetas. (Coso, número 145).

Angel Jorro, 26.125 pesetas. (Pedro J. Soler, 5).

Manuel Benito, 2.413 pesetas. (Neptuno, 2 y 4).

Joaquín Soguero, 2.943 pesetas. (Camino de Cuarte, 11).

Antonio Lafuente, 25.919 pesetas. (Avenida de San José, 97).

Manuel Pascual, 38.280 pesetas. (Coso, número 73).

Gabriel Pallás y otros, 7.178 pesetas. (Doctor Ibáñez, 17).

Herederos de Pablo Molinos, pesetas 7.719. (León XIII, 8).

Fortunato Ochoa, 646 pesetas. (Azoque, 18, principal).

Evaristo Becerril, 1.375 pesetas. (Cánavas, 27).

Baltasar Ricarte, 371 pesetas. (América, 7, hoy Santa Gema).

Emilio Bas, 6.875 pesetas. (General Mola, 12).

Vicente Sancho, 6.875 pesetas. (Puente Virrey, 40).

Manuela Villuendas, 18.563 pesetas. (Armas, 62, señor Lorenzo).

Alejo Castillo, 14.850 pesetas. (Castellón, 7 (¿Castellar?)).

Blas Laín, 2.860 pesetas. (Azoque, número 39, tercero).

Hijos de Ríos y Casas, 29.906 pesetas. (P. Claret, 16).

Rufino Marín Ibáñez, 4.734 pesetas. (Salud, 7).

Luis Buenacasa, 1.375 pesetas. (Camino del Vado, 31).

Concepción García Sánchez, pesetas 12.430. (León XIII, 20).

Telesforo Vela, 10.197 pesetas. (Avenida de Madrid, 195).

María Teresa Estaún, 35.475 pesetas. (Zumalacárregui, 38).

Pozos sépticos, 1970

Cargo número 835.

María Brunos, 11 pesetas. (Paz, número 11, segundo).

Emilio Esteban Liria, 36 pesetas. (M. La Cruz, 36).

Paz Incógnita, 100 pesetas. (Cánovas, número 12).

Silvestre Quílez Lisboa, 19 pesetas. (Golondrina, 17).

Julio Navarro, 25 pesetas. (Padre Huérfanos, 10).

Lucía Molinero Moreno, 5 pesetas. (Padre Huérfanos, 12).

Apertura de zanjas (diferencias)

Cargo número 821.

Francisco Sánchez, 2.490 pesetas. (Sevilla, 13).

Vicente Blesa, 2.937 pesetas. (Porvenir, 21).

Zanjas (diferencias)

Cargo número 842.

León Barrachina Cañete, 35 pesetas. (Duero, 15 y 17).

Cooperativa Nuestra Señora del Pilar, 120 pesetas. (Madre Vedruna, 2).

Instalaciones industriales (grúas)

Cargo número 834.

Modesto Lacambra, 450 pesetas. (San Miguel, 15).

Ocupación vía pública

Cargo número 858.

Cecilio Perales Expósito, 828 pesetas. (Flandro, 18-20).

Contribución especial alumbrado

Cargo número 500.

Luciano Longás, 454 pesetas. (Barrio de Monzalbarba).

Zaragoza, 15 de septiembre de 1970. El Depositario, A. Ibáñez. — Visto bueno: El Alcalde, Amador Oliden.

Núm. 5.027

Acordada la celebración de concurso a fin de contratar las obras de contratación del servicio de calefacción central de las escuelas de la capital, que se reseñan en el expediente, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Sección de Cultura, Sanidad y Beneficencia, de la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones dentro del expresado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1970.—El Alcalde-Presidente. Mariano Horno.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Ernesto García.

Núm. 5.009

Audiencia Territorial

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto orgánico de 19 de junio de 1969, se anuncia a concurso la provisión de los cargos de la Justicia municipal que se detallarán, actualmente vacantes por los motivos que igualmente se expresarán, a fin de que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, puedan los aspirantes a los mismos presentar solicitudes, documentadas, ante los correspondientes Juzgados de primera instancia e instrucción, en expediente de renovación quinquenal reglamentaria de Jueces y Fiscales de paz.

1.º Pertencientes al Juzgado de primera instancia de Ejea de los Caballeros:

Juez propietario de Ardisa.

Fiscal propietario de Ardisa.

Fiscal sustituto de Ardisa.

Juez propietario de Artieda.

Juez sustituto de Artieda.

Fiscal propietario de Artieda.

Fiscal sustituto de Artieda.

Juez propietario de Asín.

Juez sustituto de Asín.

Fiscal sustituto de Asín.

Juez sustituto de Biel.

Fiscal propietario de Biel.

Juez sustituto de Biota.

Fiscal sustituto de Biota.

Juez sustituto de Castejón de Valdejasa.

Fiscal propietario de Castejón de Valdejasa.

Fiscal sustituto de Castejón de Valdejasa.

Juez propietario de Castiliscar.

Fiscal propietario de Castiliscar.

Fiscal sustituto de Castiliscar.

Juez propietario de Erla.

Fiscal propietario de Erla.

Fiscal sustituto de Erla.

Fiscal propietario de Farasdués.

Fiscal sustituto de Farasdués.

Juez sustituto de El Frago.

Fiscal propietario de El Frago.

Fiscal sustituto de El Frago.

Juez sustituto de Fuencalderas.

Fiscal propietario de Fuencalderas.

Fiscal sustituto de Fuencalderas.

Juez sustituto de Iserre.

Fiscal propietario de Iserre.

Fiscal sustituto de Iserre.

Juez propietario de Layana.

Juez sustituto de Layana.

Fiscal propietario de Layana.

Fiscal sustituto de Layana.

Fiscal propietario de Lobera de Onsella.

Fiscal sustituto de Lobera de Onsella.

Juez propietario de Longás.

Juez sustituto de Longás.

Fiscal sustituto de Longás.

Juez sustituto de Lorbés.

Fiscal propietario de Lorbés.

Fiscal sustituto de Lorbés.

Juez sustituto de Luesia.

Fiscal propietario de Luesia.

Fiscal sustituto de Luesia.

Juez propietario de Luna.

Juez sustituto de Luna.

Fiscal propietario de Luna.

Juez sustituto de Malpica de Arba.

Fiscal propietario de Malpica de Arba.

Fiscal sustituto de Malpica de Arba.

Fiscal sustituto de Mianos.

Juez propietario de Murillo de Gállego.

Juez sustituto de Murillo de Gállego.

Fiscal propietario de Murillo de Gállego.

Fiscal sustituto de Murillo de Gállego.

Juez propietario de Navardún.

Juez sustituto de Navardún.

Fiscal propietario de Navardún.

Fiscal sustituto de Navardún.

Fiscal propietario de Orés.
 Fiscal sustituto de Orés.
 Juez sustituto de Las Pedrosas.
 Fiscal propietario de Las Pedrosas.
 Fiscal sustituto de Las Pedrosas.
 Fiscal propietario de Piedratajada.
 Fiscal sustituto de Piedratajada.
 Fiscal propietario de Los Pintanos.
 Juez propietario de Pradilla de Ebro.
 Juez sustituto de Pradilla de Ebro.
 Fiscal propietario de Pradilla de Ebro.
 Fiscal sustituto de Pradilla de Ebro.
 Juez propietario de Puendeluna.
 Juez sustituto de Puendeluna.
 Fiscal propietario de Puendeluna.
 Juez sustituto de Remolinos.
 Fiscal propietario de Remolinos.
 Fiscal sustituto de Remolinos.
 Juez propietario de Sádaba.
 Juez sustituto de Sádaba.
 Fiscal sustituto de Sádaba.
 Juez propietario de Salvatierra.
 Juez sustituto de Salvatierra.
 Fiscal sustituto de Salvatierra.
 Juez sustituto de Santa Eulalia de Gállego.
 Fiscal propietario de Santa Eulalia de Gállego.
 Fiscal sustituto de Santa Eulalia de Gállego.
 Juez propietario de Sierra de Luna.
 Fiscal propietario de Sierra de Luna.
 Fiscal sustituto de Sierra de Luna.
 Fiscal propietario de Sigiés.
 Fiscal sustituto de Sigiés.
 Juez sustituto de Uncastillo.
 Fiscal propietario de Uncastillo.
 Fiscal sustituto de Uncastillo.
 Juez propietario de Undués de Lerda.
 Juez sustituto de Undués de Lerda.
 Juez sustituto de Urriés.
 Fiscal sustituto de Urriés.
 Juez propietario de Valpalmas.
 Juez sustituto de Valpalmas.
 Fiscal propietario de Valpalmas.

2.º Pertencientes al Juzgado de primera instancia de Tarazona:

Juez propietario de Alcalá de Moncayo.
 Juez sustituto de Alcalá de Moncayo.
 Fiscal sustituto de Alcalá de Moncayo.
 Fiscal propietario de Añón de Moncayo.
 Fiscal sustituto de Añón de Moncayo.
 Juez propietario de El Buste.
 Fiscal sustituto de El Buste.
 Juez propietario de Los Fayos.
 Juez sustituto de Los Fayos.
 Fiscal propietario de Los Fayos.
 Fiscal sustituto de Los Fayos.
 Fiscal propietario de Grisel.
 Juez sustituto de Litago.
 Fiscal propietario de Litago.
 Fiscal sustituto de Litago.

Fiscal propietario de Lituénigo.
 Fiscal propietario de Malón.
 Fiscal sustituto de Malón.
 Juez propietario de Novallas.
 Juez sustituto de Novallas.
 Fiscal propietario de Novallas.
 Fiscal sustituto de Novallas.
 Juez propietario de San Martín de Moncayo.
 Juez sustituto de San Martín de Moncayo.
 Fiscal propietario de San Martín de Moncayo.
 Fiscal sustituto de San Martín de Moncayo.
 Juez sustituto de Santa Cruz de Moncayo.
 Fiscal propietario de Santa Cruz de Moncayo.
 Fiscal sustituto de Santa Cruz de Moncayo.
 Fiscal propietario de Torrellas.
 Fiscal sustituto de Torrellas.
 Juez propietario de Trasmoz.
 Fiscal propietario de Trasmoz.
 Fiscal sustituto de Trasmoz.
 Juez propietario de Vera de Moncayo.
 Juez sustituto de Vera de Moncayo.
 Fiscal sustituto de Vera de Moncayo.
 Juez propietario de Vierlas.
 Juez sustituto de Vierlas.
 Fiscal propietario de Vierlas.

3.º Pertencientes al Juzgado de primera instancia de Pina de Ebro:

Juez propietario de Alborge.
 Fiscal propietario de Alborge.
 Fiscal sustituto de Alborge.
 Juez sustituto de Alforque.
 Fiscal sustituto de Alforque.
 Juez propietario de La Almolda.
 Juez sustituto de La Almolda.
 Fiscal propietario de La Almolda.
 Fiscal sustituto de La Almolda.
 Juez sustituto de Bujaraloz.
 Fiscal sustituto de Bujaraloz.
 Juez propietario de Farlete.
 Juez sustituto de Farlete.
 Fiscal propietario de Farlete.
 Fiscal sustituto de Farlete.
 Juez sustituto de Fuentes de Ebro.
 Fiscal propietario de Fuentes de Ebro.
 Fiscal sustituto de Fuentes de Ebro.
 Juez propietario de Gelsa.
 Juez sustituto de Gelsa.
 Fiscal propietario de Gelsa.
 Fiscal sustituto de Gelsa.
 Juez propietario de Monegrillo.
 Juez sustituto de Monegrillo.
 Fiscal sustituto de Monegrillo.
 Juez sustituto de Nuez de Ebro.
 Fiscal propietario de Nuez de Ebro.
 Juez propietario de Osera.
 Fiscal propietario de Osera.
 Fiscal sustituto de Osera.
 Juez propietario de Quinto de Ebro.
 Juez sustituto de Quinto de Ebro.

Fiscal sustituto de Quinto de Ebro.
 Juez sustituto de Rodén.
 Fiscal sustituto de Rodén.
 Juez sustituto de Velilla de Ebro.
 Fiscal propietario de Velilla de Ebro.
 Fiscal sustituto de Velilla de Ebro.
 Juez sustituto de Villafranca de Ebro.
 Fiscal propietario de Villafranca de Ebro.
 Fiscal sustituto de Villafranca de Ebro.
 Juez sustituto de La Zaida.
 Fiscal propietario de La Zaida.
 Fiscal sustituto de La Zaida.
 Inmortal Ciudad de Zaragoza, 12 de septiembre de 1970. — El Presidente, José Hijas Palacios. — El Secretario, Gonzalo González y González.

* * *

Núm. 5.048

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 144 de 1970 promovido por el Excmo. Ayuntamiento de ésta, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 31 de mayo próximo pasado, que estimó la reclamación número 69 de 1969, promovida por doña Concepción Montserrat Albiol, contra acuerdo de la Corporación recurrente sobre imposición de contribuciones especiales por las obras de reforma de la plaza de San Miguel, de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de septiembre de 1970. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 5.049

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 143 de 1970 promovido por el Excmo. Ayuntamiento de ésta, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fe-

cha 31 de mayo próximo pasado, que estimó la reclamación número 68 de 1969, promovida por doña María del Pilar Palos Iranzo, contra acuerdo de la Corporación recurrente sobre imposición de contribuciones especiales por las obras de reforma de la plaza de San Miguel, de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de septiembre de 1970. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 5.050

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 142 de 1970 promovido por el Excmo. Ayuntamiento de ésta, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 31 de mayo próximo pasado, que estimó la reclamación número 67 de 1969, promovida por don José-María Porquet Bueno, contra acuerdo de la Corporación recurrente sobre imposición de contribuciones especiales por las obras de reforma de la plaza de San Miguel, de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de septiembre de 1970. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 5.051

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo

número 141 de 1970 promovido por el Excmo. Ayuntamiento de ésta, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 31 de mayo próximo pasado, que estimó la reclamación número 66 de 1969, promovida por doña Inés Jiménez Nicol, contra acuerdo de la Corporación recurrente sobre imposición de contribuciones especiales por las obras de reforma de la plaza de San Miguel, de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de septiembre de 1970. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 5.052

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 140 de 1970 promovido por el Excmo. Ayuntamiento de ésta, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 31 de mayo próximo pasado, que estimó la reclamación número 65 de 1969, promovida por doña Angeles Escudero Puyo, contra acuerdo de la Corporación recurrente sobre imposición de contribuciones especiales por las obras de reforma de la plaza de San Miguel, de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de septiembre de 1970. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 5.053

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 139 de 1970 promovido por el Excmo. Ayuntamiento de ésta, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 31 de mayo próximo pasado, que estimó la reclamación número 64 de 1969, promovida por don Francisco Bielsa González, contra acuerdo de la Corporación recurrente sobre imposición de contribuciones especiales por las obras de reforma de la plaza de San Miguel, de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de septiembre de 1970. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 5.054

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 138 de 1970 promovido por el Excmo. Ayuntamiento de ésta, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 31 de mayo próximo pasado, que estimó la reclamación número 63 de 1969, promovida por don Juan Zárate Moliner, contra acuerdo de la Corporación recurrente sobre imposición de contribuciones especiales por las obras de reforma de la plaza de San Miguel, de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de septiembre de 1970. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 5.055

SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 137 de 1970 promovido por el Excmo. Ayuntamiento de ésta, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 31 de mayo próximo pasado, que estimó la reclamación número 41 de 1969, promovida por doña Florinda Tomás Lázaro, contra acuerdo de la Corporación recurrente sobre imposición de contribuciones especiales por las obras de reforma de la plaza de San Miguel, de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de septiembre de 1970. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 5.076

SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 151 de 1970, promovido por don Andrés Prats Adán, contra acuerdo de la Alcaldía de Zaragoza desestimatorio, en virtud de silencio administrativo, de la pretensión del recurrente y otros, en escrito, fecha 1 de octubre de 1968, de ordenar el cierre de la industria de don Manuel Montañés Alloza, sita en esta capital, en el barrio de Miralbueno, número 76.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de septiembre de 1970. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 5.077

SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 152 de 1970, promovido por don Martín Gracia Castillo, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 15 de junio próximo pasado, por el que se desestimó la reclamación número 196 de 1968, deducida contra el del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, referente a liquidación practicada, a virtud de acta de inspección, por conceptos de impuesto sobre el lujo y "tenencia" relativas al vehículo matrícula Z-55.051.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de septiembre de 1970. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 5.078

SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 153 de 1970, promovido por don José-María Domínguez de la Fuente, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura de Zaragoza, fecha 7 de julio de 1970, por el que, revocando enalzada el del Ayuntamiento de Calatayud, de 10 de julio de 1969, se declara no haber lugar a la inclusión de la casa número 13 de la plaza del Generalísimo Franco, de dicha ciudad, en el Registro municipal de solares.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de septiembre de 1970. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 5.079

SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 154 de 1970 promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 30 de junio último, que desestimó la reclamación número 52 de 1969, interpuesta contra liquidación practicada por la Administración de Tributos Indirectos por el concepto de tasas fiscales (combinaciones aleatorias).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de septiembre de 1970. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 5.070

Cuarta Jefatura Regional
de Transportes Terrestres

Para conocimiento de los particulares y entidades interesadas, por el presente anuncio se hace público que esta Jefatura ha resuelto declarar nulas y sin efecto alguno las autorizaciones, dadas por la misma, para la circulación por carretera de tractores agrícolas arrastrando dos remolques.

Los poseedores de las autorizaciones que quedan anuladas y que les interese disponer de permisos de esta clase, con validez para la citada circulación, deberán solicitarlas de acuerdo con el trámite y requisitos señalados en los artículos 255 y 256 del vigente Código de la Circulación.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1970.
El Ingeniero, Jefe, P. Martín.

Núm. 5.068

Delegación Provincial
del Ministerio de Agricultura
SECCION FORESTAL

El Excmo. señor Ministro de Agricultura, con fecha 27 de julio de 1970, ha dictado la siguiente Orden ministerial:

“Examinado el expediente de deslinde parcial del monte número 71 B del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Zaragoza, denominado “El Rato”, de la pertenencia de Paracuellos de Jiloca y sito en su término municipal, en su colindancia con fincas particulares en la partida “La Charluca”, situadas en el límite Oeste del monte;

Resultando que el deslinde parcial fue promovido por el señor Alcalde del Ayuntamiento de Paracuellos de Jiloca como resultado de dos reclamaciones presentadas por particulares, por lo que estimaban ocupación de fincas de su propiedad, al realizar el Ayuntamiento determinados trabajos en las mismas, al considerarlas como integradas en el monte de utilidad pública núm. 71 B, de su pertenencia;

Resultando que autorizada la ejecución del deslinde parcial se publicó en el “Boletín Oficial” de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo, señalando fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo y plazo para presentación de documentos por parte de los interesados, habiendo sido remitidos los que fueron presentados a la Abogacía del Estado, que emitió el correspondiente informe sobre su eficacia legal;

Resultando que el Ingeniero operador, visto el informe de la Abogacía del Estado, y realizado sobre el terreno un reconocimiento de la zona afectada, emitió el informe sobre reconocimiento y clasificación de fincas o derechos, tal como determina el artículo 102 del Reglamento de Montes, clasificación que fue aprobada por la Jefatura del Distrito Forestal de Zaragoza según consta en el expediente;

Resultando que después de tramitadas las debidas comunicaciones y citaciones a los interesados, procedió el Ingeniero operador, en la fecha anunciada, al apeo y levantamiento topográfico de la línea de colindancia del monte con las fincas situadas al Este de la carretera de Valencia o de Calatayud a Daroca, en la cuenca del arroyo o barranco de “La Charluca”, colocando el piquete número 1 en la margen de la carretera mencionada y a unos seis metros de la esquina Noroeste de un corral propiedad de don Luis Sánchez Ibáñez, prosiguiendo luego la colocación de piquetes numerados correlativamente con las colindancias que se describen en el acta correspondiente, dejando el monte a la izquierda de la línea apeada, llegando hasta el piquete número 28, situado también en la margen de la misma carretera antes men-

cionada, con lo que terminó el deslinde parcial. El acta fue firmada por todos los asistentes a la operación, sin que se presentara reclamación alguna;

Resultando que anunciado el período de vista del expediente en el “Boletín Oficial” de la provincia y por notificaciones a la entidad a la que pertenece el monte e interesados, no se presentó reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Zaragoza, que propone, en consecuencia, la aprobación del deslinde parcial, en la forma en que fue llevado a cabo por el Ingeniero operador;

Resultando que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes Catalogados, previo informe favorable de la Sección de Propiedad, Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, propone la aprobación del expediente;

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes;

Considerando que el expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente relativa al deslinde de los montes de utilidad pública, insertándose los anuncios reglamentarios en el “Boletín Oficial” de la provincia y tramitándose las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados;

Considerando que durante la práctica del apeo no se presentó ninguna reclamación contra la línea propuesta como colindancia del monte con las fincas particulares, y que durante el período de vista, en el que el expediente fue puesto de manifiesto a los interesados, tampoco se formularon reclamaciones, lo que hace suponer el asentimiento de todos ellos con el apeo efectuado;

Considerando que el emplazamiento de cada uno de los piquetes, que determinan las sucesivas colindancias del monte con las fincas afectadas por este deslinde parcial, se describe con precisión en el acta de apeo y el perímetro queda fielmente representado en el plano que obra en el expediente,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección, ha dispuesto:

1.º Aprobar el deslinde parcial del monte número 71 B del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Zaragoza, denominado “El Rato”, de la pertenencia y término municipal de Paracuellos de Jiloca, en su colindancia con fincas particulares de la partida “La Charluca”, en la forma en que ha sido llevado a cabo por el Ingeniero operador y tal como se detalla

en el acta, registro topográfico y el plano que obran en el expediente.

2.º Que, de acuerdo con el trabajo realizado, el límite Oeste deberá quedar definido de la siguiente forma:

Oeste: Con eras del pueblo de Paracuellos de Jiloca, carretera de Calatayud a Daroca y propiedades particulares de Bernardino Sancho Durán, Jesús Molina Trigueros, Cofradía de Santa Eulalia y Luis Sánchez Ibáñez, llevando esta descripción del límite al Catálogo.

3.º Llevar la nueva descripción del límite Oeste al Registro de la Propiedad.

4.º Que una vez aprobado este deslinde parcial se proceda al amojonamiento de la línea establecida para dar carácter de permanencia a lo actuado”.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 podrán impugnar la presente resolución las personas afectadas que hayan intervenido como parte en el expediente de deslinde, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa si plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse en dicha Jurisdicción ninguna relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil.

Como trámite previo al mencionado recurso deberán entablar los interesados el de reposición ante el Excelentísimo señor Ministro de Agricultura en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1970.
El Ingeniero Jefe, José-Manuel Arias.

Núm. 5.069

SECCION FORESTAL

El Excmo. señor Ministro de Agricultura, con fecha 27 de julio de 1970, ha dictado la siguiente Orden ministerial:

“Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 65 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Zaragoza, denominado “Sierra de Vicort”, de la pertenencia de Calatayud y sito en su término municipal, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por Orden ministerial de 28 de octubre de 1967;

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento se publicó en el “Boletín Oficial” de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas

comunicaciones para conocimiento de los interesados, habiendo procedido previamente al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la colocación de mojones y en la fecha anunciada al reconocimiento de los mismos, extendiéndose las correspondientes actas, suscritas de conformidad por todos los asistentes a la operación;

Resultando que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Zaragoza, que propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a efecto;

Resultando que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes Catalogados, previo informe favorable de la Sección de Propiedad, Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, propone la aprobación del expediente;

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes;

Considerando que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el "Boletín Oficial" de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados;

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano del deslinde del monte, cuya Orden ministerial resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto: Dar por bien ejecutado el amojonamiento del monte núm. 65 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Zaragoza, denominado "Sierra de Vicort", de la pertenencia de Calatayud y sito en su término municipal".

La presente resolución podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pudiendo presentarse el recurso correspondiente en el plazo de dos meses, con el requisito previo del recurso de reposición ante el Excelentísimo señor Ministro de Agricultura en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1970.
El Ingeniero Jefe, José-Manuel Arias.

Núm. 5.031

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 463 de 1970 seguido contra Melchor Heredia Cabestré, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina tupi marca "Lloro", de 9.000 r.p.m. y motor acoplado de 5 HP. Valorada en 20.000 pesetas.

Una cepilladora marca "Cima", de 35 centímetros de tablero, con motor acoplado. Valorada en 15.000 pesetas.

Una sierra de cinta de 0'70 de volante. Valorada en 10.000 pesetas.

Total, 45.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Isla de Oro, 9, bajo la custodia de don Melchor Heredia Cabestré, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 3 de octubre, a las doce horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20% del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas con-

diciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 14 de septiembre de 1970. —El Magistrado, José Lueña. —El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 5.081

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número E-284 de 1970 seguidos a instancia de Antonio Moreno López, contra Isidro Pérez Usón, por débitos de cantidades, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una grúa-pluma hasta 500 kilos de carga, con motor eléctrico acoplado de unos 2 HP, con todos sus accesorios, completa y en perfecto estado de funcionamiento. Valorada en 12.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 31 de octubre, a las doce horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Isidoro Pérez Usón, en Zaragoza (calle General Franco, número 112), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 9 de septiembre de 1970. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 -
Año	500 -
Especial para Ayuntamientos: Año	450 -

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y le ésta se solicitarán las suscripciones